



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 354/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Gustavo Gastón QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la currícula fuera del tiempo establecido.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 354/2016 de la Facultad Regional San Nicolás.

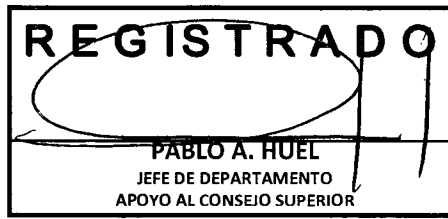
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 354/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido en el punto 41 C en la Ordenanza 1313, al alumno Gustavo Gastón



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

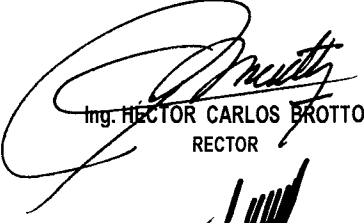
Rectorado

QUIROGA, Legajo N° 11729 de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 425/2017

UTN
E.A



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior